



ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecinueve de Enero del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “L” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada al señor RAÚL ARTURO ESQUIVEL MEDINA, Administrador del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Trasladar al señor PEDRO VALTAZAR GONZÁLEZ, quien desempeñaba el cargo de Mantenimiento de Canchas Municipales; al cargo de Mantenimiento de Toboganes y piscinas del Parque Recreativo Municipal, a partir de la fecha del presente acuerdo municipal, y devengará el sueldo de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Trasladar al señor FRANCISCO JAVIER ALAS HERNÁNDEZ, quien desempeñaba el cargo de Mantenimiento de Toboganes y piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana; al cargo de Mantenimiento de Canchas Municipales, a partir de la fecha del presente acuerdo municipal, y devengará el sueldo de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Apoyar Jornada Medica que realizar Fundación Paz y Salud, durante los días del 20 al 24 de Febrero del corriente año, consistente en la contratación de transporte en pick up, desde algunos cantones y caseríos de nuestro municipio hacia el lugar donde se desarrollara dicha jornada médica, la cual se realizará en instalaciones de CORDES, ubicadas en Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta



jurisdicción.- Dicho transporte será coordinado por el señor Encargado de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal.- Por lo que se harán las erogaciones necesarias para cancelar dichos transportes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme Convenio con Universidades Doctor Andrés Bello y Modular Abierta, en el marco del Programa de Becas a estudiantes del municipio de San Pablo Tacachico, impulsado por esta Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Darle cumplimiento a las recomendaciones hechas por el Ministerio de Salud, por el caso de intoxicación de personas en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, por lo que se giran estrictas instrucciones al personal del mencionado parque a fin de darles el debido cumplimiento.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Setecientos Setenta y Tres 95/100 Dólares (\$2,773.95), del 75% del FODES, para cancelar 42 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal, maquinas corta grama, camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DIEZ 70/100 DÓLARES (\$1,010.70), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 36 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$425.00), del 75% del FODES, para cancelar 10 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO UNO 60/100 DÓLARES (\$1,101.60), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0660, 0661, 0715, 0716, 0767 y 0731 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza, Productos varios de cafetería; y Productos para refrigerios (como agua, jugos, margarita y sodas) para el mantenimiento y funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Setenta y Dos 15/100 DÓLARES (\$672.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0649, 0788, 0722, 0686, 0714, 0650, 0657, 0791, 0805 y 0671 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios y productos varios para decoración, en diferentes actividades sociales, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Treinta y Ocho 50/100 Dólares (\$838.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0667, 0693, 0704, 0668, 0758, 0773 y 0647 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: sodas pequeñas, margaritas, jugos, power, agua y otros, para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Noventa y Seis 28/100 Dólares (\$1,596.28), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0708, 0741, 0745, 0747, 0763, 0761, 0766, 0771, 0770 y 0740 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: sodas pequeñas, margaritas, jugos, power, agua y otros, en el Marco de la celebración de las Fiestas Patronales de san Pablo Tacachico año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES (\$874.55), del 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0658, 0743, 0725, 0643, 0792, 0665, 0737, 0774 y 0801 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, spray (es) de insecticida, detergente, jabón, paquetes de bolsas plásticas jardineras, lejía, rinso, y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipales, tales como instalaciones de esta Alcaldía, Mercado Municipal, Concha



Acústica, Cementerios y Parque Central de esta ciudad.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00033 y 00034 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de dos sellos de madera redondos para el área de vigilantes de esta Alcaldía y seis juegos de pastas negras para diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a los señores Miembros de la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), para que asistan a Capacitación de la referida ley, la cual será impartida en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal, el día martes 24 de Enero del corriente año.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Programar reunión con la gente de puestos del Mercado Municipal, para buscar alternativas de reubicación, mientras se ejecutan los trabajos de la Remodelación de dicho mercado, ya que es muy importante que de común acuerdo se lleve a cabo la reubicación, la cual será de forma temporal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de Un Filtro de Agua, para uso exclusivo del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, el cual es bien importante para proteger la salud de los usuarios y personal que labora en dicho parque recreativo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI para que conforme a la ley respectiva, inicie el proceso de la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de 10 volquetadas de material rojo, para utilizarlo en el área del parqueo del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI para que conforme a la ley respectiva, inicie el proceso de la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta y Tres 96/100 Dólares (\$363.96), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 0623745 y 0623746 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ciento ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Alfaro Guerra, Presidente del Comité de Festejos del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día jueves 26 de Enero del corriente año, durante la celebración de fiestas patronales de dicho cantón.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Comité de Festejos del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$565.00) del Fondo Común Municipal, para realizar las siguientes actividades: Tesoro escondido, Palo encebado, Desfile de enmascarados y Noche ranchera, que se realizan el día viernes 27 de Enero del corriente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Jorge Alberto Alfaro Guerra, Presidente del Comité de Festejos.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$77.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 508536 de Ferretería VIDRI, por suministro de materiales y accesorios para el Alumbrado Público del Caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Elmer Ramírez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto lugares de los Torneos Relámpago de Fútbol Masculino y Femenino y Torneo de Softbol Femenino, que se realizarán el día 29 de Enero del corriente año, durante la celebración de fiestas patronales de dicho lugar- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00) del Fondo Común Municipal, para realizar las siguientes actividades: Comelón de pupusas, Palo encebado, Juegos recreativos como carrera de encostalados y otros, que se realizan el día domingo 29 de Enero del corriente año,



en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Elmer Ramírez, Presidente de la ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta y cinco 75/100 Dólares (\$35.75), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 16970 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 27 de Enero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón El Tránsito del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 28 de Enero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días: 9, 11, 13, 16, 18 y 20 de Enero del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA



00/100 DÓLARES (\$30.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Zulma Lisseth Alas García, en concepto de pago por tres días laborados como ayudante en el área de Restaurante y cocina en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 02, 03 y 04 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 21 días laborados como ayudante en el área de Restaurante y cocina en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 01 de diciembre hasta el 01 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$310.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 31 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$10.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza, durante los días: del 01 al 31 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de ENERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de ENERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales,



Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 01 al 15 de Enero del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$133.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de ENERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Dos 37/100 Dólares (\$132.37), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 000455 del señor Augusto E. Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por Reparación, limpieza y lubricación general y suministro de repuestos para impresor matricial EPSON Modelo FX 2190, del área de Colecturía de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que han finalizado las Fiestas Patronales año 2016 de la ciudad de San Pablo Tacachico, las cuales se celebran del 01 al 14 de Diciembre de cada año, pero que fueron extendidas hasta el 23 de Diciembre, así como también festividades de Navidad y de Fin de Año; y los contornos del Mercado Municipal han sido desalojados, ya que en ellos se había instalado el Campo de la Feria de dichas festividades, y después de haber concluido el paro técnico de 60 días calendario, otorgado por este Concejo Municipal a la empresa Realizadora del Proyecto: REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, **ACUERDA: RETOMAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, A PARTIR DEL DIA 19 DE ENERO DEL 2017, TANTO COMO EL REALIZADOR, SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, DEL PROYECTO: REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO.- Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N° 2 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma: La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Dos 15/100 Dólares (\$492.15), para cancelar factura número 08F70055512 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua, jugos y variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y DESPUÉS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), ACUERDA:** ADJUDICAR Y CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, EN BASE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, A LA EMPRESA GONZÁLEZ HENRÍQUEZ CONSTRUCTOTA, S. A. DE C. V., POR UN VALOR DE DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00).- COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “L” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada al señor FRANCISCO JAVIER ALAS HERNÁNDEZ, Aúx. de Mantenimiento de Toboganes y Piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y por unanimidad, **ACUERDA:** Realizar por el sistema de Administración la Ejecución del siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para su conocimiento.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y por unanimidad, **ACUERDA:** Realizar por el sistema de Administración la Ejecución del siguiente Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RIO SUQUIAPA MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para su conocimiento.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA Y OCHO 15/100 DÓLARES (\$3,098.15), DEL 75% DEL



FODES, para cancelar facturas números: 56489235, 15DS002U3113023, 15DS002U3031351, 15DS002U3033466 y 15DS002U3033390 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal en Bienes Municipales; mes facturado Enero 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: **CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FAMILIAS O PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO;** la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
2. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.
3. Anivar Eduardo Vásquez, Tesorero Municipal interino.
4. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI.
5. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la LACAP.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

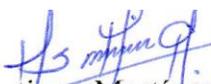
  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

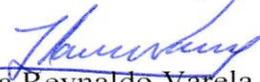
  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

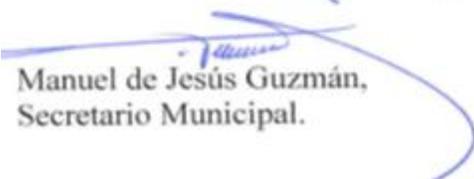
  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.



  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.